

- TEST -
oposiciones

tutemario

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C2

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

TEMAS:

20

PLAZAS:

7

ED. 2024

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓ

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-123190-6-4

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro, preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas, basadas en los 20 temas solicitados para la fase de oposición de las 7 plazas convocadas por la Diputación de Castellón, de Auxiliares Administrativos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón el 9 de noviembre de 2023.

El temario solicitado y que vamos a ver en este libro es el siguiente.

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.
- 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 4.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración. Los recursos administrativos. Concepto y clases.
- 5.- Formas de actuación administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público. Procedimiento para la concesión de las licencias.
- 6.- La Provincia en el régimen local. Historia. Organización y competencias de la provincia.
- 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
- 9.- La Función Pública Local: su estructura y régimen jurídico. Personal al servicio de las Entidades Locales. Selección, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional. Situaciones administrativas.
- 10.- Los Bienes de las Entidades Locales.
- 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 12.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 14.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 15.- Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.
- 16.- El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones.
- 17.- La Transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La publicidad activa.
- 18.- La organización de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo, El Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- 19.- Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.
- 20.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	4
1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.	5
2.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.	21
3.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO.	68
4.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CONCEPTO Y CLASES.	76
5.- FORMAS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: FOMENTO, POLICÍA, SERVICIO PÚBLICO. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS.	112
6.- LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. HISTORIA. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA PROVINCIA.	140
7.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.	144
8.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. DERECHO DE SINDICACIÓN. SEGURIDAD SOCIAL.....	158
9.- LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: SU ESTRUCTURA Y RÉGIMEN JURÍDICO. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. SELECCIÓN, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PROMOCIÓN PROFESIONAL. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	158
10.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	201
11.- LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESFERA LOCAL. LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	232
12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.	256
13.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.	317
14.- HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. ORDENANZAS FISCALES.	334
15.- LOS PRESUPUESTOS LOCALES. RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PÚBLICO LOCAL.....	350
16.- EL REGLAMENTO (UE) 2016/679, DE 27 DE ABRIL, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS. PRINCIPIOS Y DERECHOS. OBLIGACIONES.....	368
17.- LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA PUBLICIDAD ACTIVA.	380
18.- LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONSEJO EUROPEO, EL CONSEJO, EL PARLAMENTO EUROPEO, LA COMISIÓN EUROPEA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.	387
19.- POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.	399
20.- LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DERECHOS Y OBLIGACIONES.	434
SOLUCIONARIO	442

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEST ESTRUCTURA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA CONSTITUCIÓN:

1. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”?:

- a) Artículo 1.
- b) Artículo 2.
- c) Artículo 11.
- d) Artículo 8.

2. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978?

- a) 167.
- b) 168.
- c) 169.
- d) 170.

3. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978?

- a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos.
- b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos.
- c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos.
- d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos.

4. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que “La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”?:

- a) Artículo 21.
- b) Artículo 7.
- c) Artículo 9.
- d) Artículo 42.

6.- La Provincia en el régimen local. Historia. Organización y competencias de la provincia.

TEST LEY 7/1985: TÍTULO III:

562. Según el artículo 31 de la Ley 7/1985 la Provincia es:

- a) Una Entidad nacional determinada por la agrupación de Mancomunidades, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- b) Una Entidad Local determina por la agrupación de Comarcas, con personalidad legislativa propia y con capacidad limitada para el cumplimiento de sus fines.
- c) Una Entidad local determinada por la agrupación de Municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- d) Una Agrupación local de municipios, con personalidad administrativa propia y con una capacidad para el cumplimiento de sus fines limitada por la Diputación.

563. Son fines propios y específicos de la provincia:

- a) Realizar los servicios de competencia municipal.
- b) Coordinar la administración municipal con la estatal y la autonómica.
- c) Garantizar los principios de solidaridad y autonomía municipales.
- d) Garantizar el principio de equilibrio intermunicipal.

564. El gobierno y la administración autónoma de la Provincia corresponden a:

- a) La Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo.
- b) La Conselleria de Administración Local.
- c) El Presidente del Gobierno.
- d) La Junta de Gobierno.

565. En la organización provincial, existe en todas las Diputaciones:

- a) Presidente, Secretario, Junta de Gobierno y Pleno.
- b) Presidente, Vicepresidentes, Junta de Gobierno y Comisión.
- c) Presidente, Vicepresidentes, Junta de Gobierno y Cabildos.
- d) Presidente, Vicepresidentes, Junta de Gobierno y Pleno.

12.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEST REAL DECRETO 2568/1986: TÍTULO VI: CAPÍTULO I:

1023. Según el artículo 146 del Real Decreto 2568/1986, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7/1985, el procedimiento administrativo de las entidades locales se rige en primer lugar por:

- a) La legislación sobre procedimiento administrativo de las entidades locales que dicten las Comunidades Autónomas respectivas.
- b) Por la legislación estatal sobre procedimiento administrativo de las entidades locales, que no tengan carácter básico o común.
- c) Por lo dispuesto en la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la legislación estatal sobre procedimiento administrativo común.
- d) Por los reglamentos sobre procedimiento administrativo que aprueben las entidades locales, en atención a la organización peculiar que hayan adoptado.

1024. Las entidades locales deben velar por la custodia, ordenación, clasificación y catalogación de los documentos y expedientes y remitir al Instituto de Estudios de Administración Local relación especificada de documentos y Ordenanzas antiguas y modernas, para su conservación y utilización por dicho Centro:

- a) Semanalmente.
- b) Anualmente.
- c) Trimestralmente.
- d) Mensualmente.

1025. Según el artículo 149 Los Secretarios de los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 8.000 habitantes y los de Diputaciones Provinciales redactarán una memoria, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa, incluyendo referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, que serán remitidas al Ministerio para las Administraciones Públicas, dentro:

- a) Del primer semestre de cada año.
- b) Del primer trimestre de cada año.
- c) Del primer mes de cada año.
- d) Del primer cuatrimestre de cada año.

15.- Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

TEST LEY 47/2003:

1376. ¿Cuántas clases de presupuestos existen en la Administración Pública?

- a) 3
- b) 4
- c) 5
- d) 6

1377. Según el artículo 26 de la ley General de Presupuestos del Estado, la programación presupuestaria se regirá por unos principios, entre los cuales no es uno de ellos el principio de:

- a) Estabilidad presupuestaria.
- b) Plurianualidad.
- c) Igualdad.
- d) Transparencia.

1378. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 47/2003, la gestión del sector público estatal está sometida al régimen del presupuesto _____ aprobado por las Cortes Generales y enmarcado en los límites de un escenario plurianual.

- a) Anual.
- b) Bianual.
- c) Trianual.
- d) Plurianual.

1379. Los escenarios presupuestarios plurianuales determinarán los límites, referidos a: (artículo 28)

- a) El ejercicio siguiente del próximo año.
- b) A los tres ejercicios siguientes.
- c) A los dos ejercicios siguientes.
- d) A los cuatro ejercicios siguientes.

20.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

CAPÍTULO III:

1702. De acuerdo con el artículo 14: Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de:

- a) Los empresarios a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Los Poderes Públicos a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Las Administraciones Públicas a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1703. Según el apartado 3 del artículo 14: ¿Quién debe de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores?

- a) La Administración Pública.
- b) El empresario.
- c) Los Delegados de Prevención.
- d) Los trabajadores.

1704. Según el artículo 14 de la Ley 31/1995:

- a) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.
- b) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo recaerá en el trabajador solo si se establece en el contrato.
- c) Es voluntario que el trabajador asuma el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo.
- d) El trabajador sólo asumirá el coste de las medidas de protección individual, no de las colectivas.

1705. De acuerdo con el artículo 15 de la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, constituye uno de los principios de la acción preventiva:

- a) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- b) Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva.
- c) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe más peligro.
- d) Ignorar la evolución de la técnica.

SOLUCIONARIO